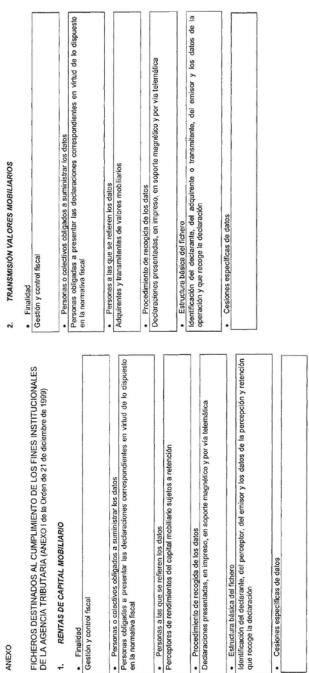




ANEXO I Ficheros números 1 y 2 1



¹ Ficheros números 1 y 2 del anexo I sustituidos por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).



Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

Cesiones específicas de datos

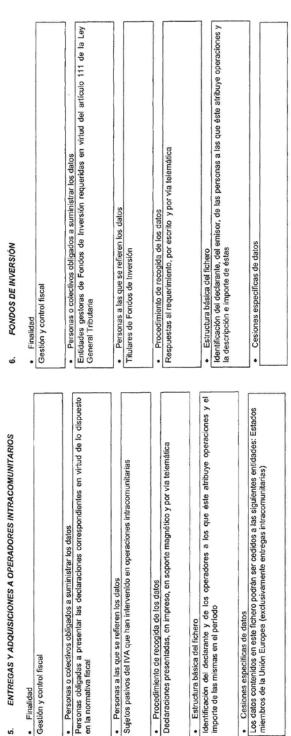
		_													
4. ADQUISICIONES REALIZADAS A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS (VIES)	Finalidad	Gestión y control fiscal		Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Administraciones fiscales de los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del Reglamento	(CEE) 218/1992, de 27 de enero y demás normativa comunitaria.	Personas a las que se refieren los datos	Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias como adquirentes		Procedimiento de recogida de los datos	Recibida por vía telemática de los Estados miembros de la Unión Europea		Estructura básica del fichero	Identificación del sujeto pasivo y volumen total de adquisiciones intracomunitarias en el período	
 TITULARES DE CUENTAS QUE NO HAN FACILITADO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 		Finalidad	Gestión y control fiscal		 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal		Personas a las que se refieren los datos	Titulares de cuentas bancarias que no han facilitado el número de identificación fiscal a la entidad		 Procedimiento de recogida de los datos 	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético		Estructura básica del fichero	

Identificación del titular y los datos recogidos en la declaración



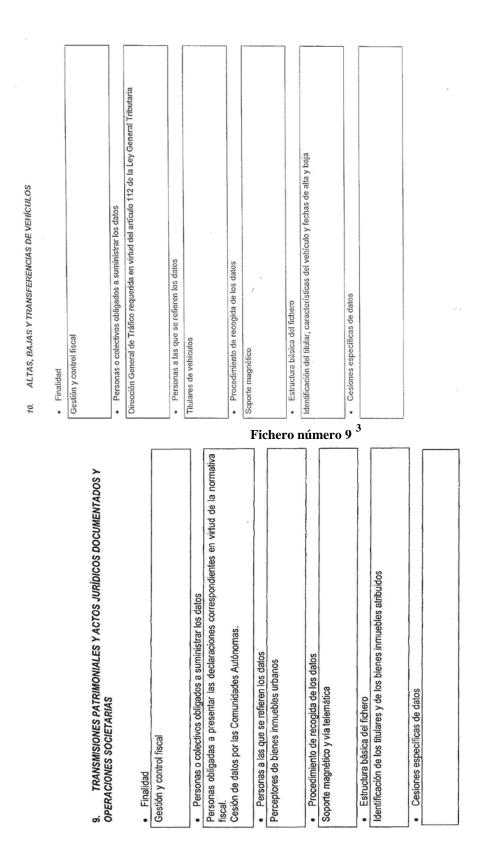


Ficheros números 5 y 6 ²



² Ficheros números 5 y 6 del anexo I sustituidos por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

IBI-RÚSTICA	8, IBI-URBANA
Finalidad	Finalidad
Gestión y control fiscal	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Organos de gestión catastral requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria	Organos de gestión catastral requerido, en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refleren los datos
Propietarios de bienes inmuebles rústicos	Propietarios de bienes inmuebles urbanos
Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
Soporte magnético	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos	Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos
Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos



³ Fichero número 9 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

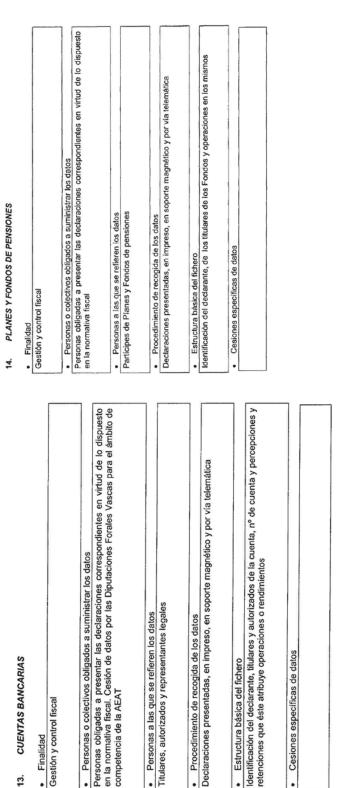
PARTÍCIPES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES JURÍDICAS

• Finalidad	Finalidad
Gestión y control fiscal	Gestion y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
Socios, comuneros, consejeros y administradores de entidades jurídicas	Autorizados en cuentas bancarias de sociedades
Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas, fanto en impreso como en soporte magnético	Declaraciones presentadas, fanto en impreso como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
Identificación de la entidad jurídica y de los participes y administradores	Identificación del declarante, la sociedad y los autorizados de las cuentas correspondientes
Cesiones específicas de datos	Cesiones especificas de datos



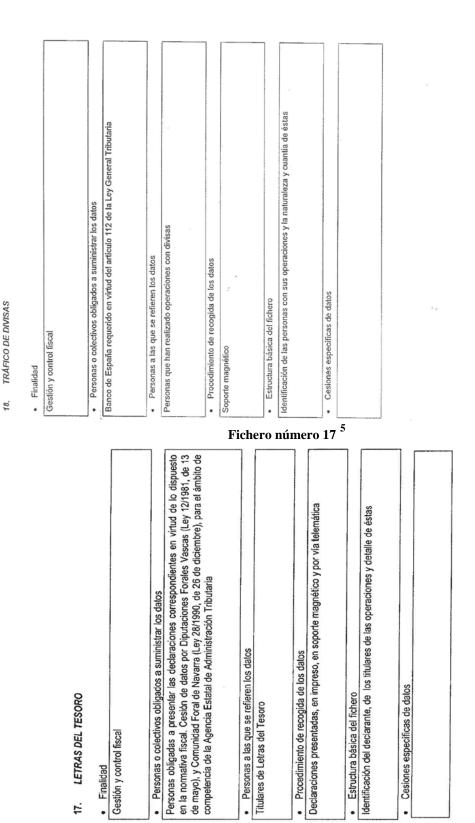


Ficheros números 13 y 14 ⁴



⁴ Ficheros números 13 y 14 sustituidos por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

16. SEGUROS DE PRIMA ÚNICA	Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria	Personas a las que se refieren los datos	Suscriptores de seguros de vida a Prima Única	Procedimiento de recogida de los datos	Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético	Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los titulares de los seguros e importe de éstos	Cesiones específicas de datos	
15. CESIONES DE CRÉDITO	• Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria	Personas a las que se refieren los datos .	Cesionarios y cedentes en operaciones que han intervenido en cesiones de créditos bancarios	Procedimiento de recogida de los datos Procedimiento de recogida de los datos	Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético	Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los cesionarios y cedentes e importes de las operaciones	Cesiones específicas de datos	



⁵ Fichero número 17 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

20. TITULARES DE CHEQUES BANCARIOS Finalidad	p p p p p p p p p p p p p p p p p p p	Gestión y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	Tenedores y libradores de cheques bancarios	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético	Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, declarado y los datos que recoge la declaración	Cesiones específicas de datos	
19. FICHAS DE INSPECCIÓN • Finalidad		Gestión y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas requeridas en virtud de los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria	 Personas a las que se refieren los datos 	Personas acerca de los cuales los sujetos requeridos han aportado información	Procedimiento de recogida de los datos	Respuesta a los requerimientos, tanto en papel como en soporte magnético	Estructura básica del fichero	Identificación del requerido y de las personas a las que éste atribuye operaciones, rendimientos y denominaciones, con indicación de la naturaleza del dato atribuido	Cesiones específicas de datos	

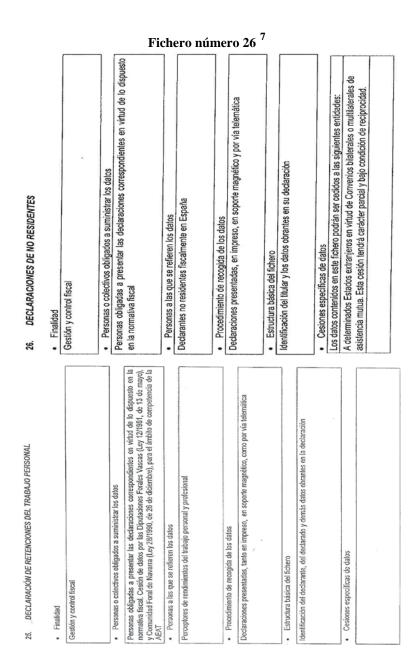
21. PAGOS DEL TESORO • Finalidad	22. ANOTACIONES • Finalidad
	Seguimiento, coordinación de actuaciones y Control liscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Intervención General de la Administración del Estado en virtud del Real Decreto 1550/1987, de 18 de diciembre	Funcionarios de la A.E.A.T.
Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
Personas que han recibido pagos del Tesoro	Personas objeto de comprobación o investigación y personas relacionadas con trascendencia tributaria.
Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
	Grabación directa en Base de Datos. Datos obtenidos de medios de comunicación y actuaciones de comprobación e investigación.
Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
Identificación del proveedor de bienes o prestador de servicios junto con la naturaleza e importe de los mismos	Funcionario fuente de la información, identificación del contribuyente y de las personas con las que éste ha tenido relaciones con trascendencia fributaria, con indicación de la naturaleza del dato atribuido.
Cesiones específicas de datos	
	Cesiones específicas de datos

Fichero número 24 ⁶

			1 1	0.00			ן ר			Ficl	her	.0	núm –	iero	24	ر ا ر	 7
24. DECLARACIONES ANUALES DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS	Finalidad	Gestión y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria			Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas que realizan operaciones comerciales		Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática		Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los declarados y demás datos obrantes en la declaración		Cesiones especifices de datos	
23. CENSO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	• Finalidad	Gestjón y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la A.E.A.T. Cestión de datos por las Corporaciones Locales (Ley 39/1998, de 28 de diciembre).	Personas a las que se refieren los datos	Empresarios, profesionales y artistas		Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impreso o soporte magnético			Estructura básica del fichero	Identificación del títular y los datos obrantes en su declaración		Cesiones específicas de datos		

⁶ Fichero número 24 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).





⁷ Fichero número 26 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

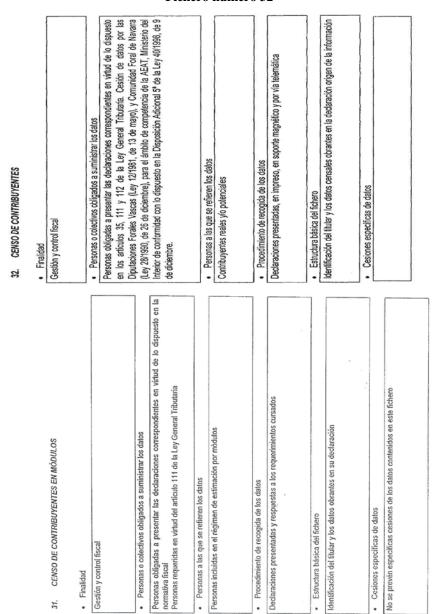
28. RECURSOS Y RECLAMACIONES	Finalidad	Gestión y seguimiento	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Presentadores de recursos y reclamaciones en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	de los Personas físicas y entidades jurídicas presentadoras de reclamaciones y recursos	Procedimiento de recogida de los datos	Grabación de los elementos gestores esenciales del recurso o reclamación	Estructura básica del fichero	aciones Presentador, datos del recurso o reclamación, datos de la gestión del mismo	Cesiones específicas de datos	No se prevén especificas cesiones de los datos contenidos en este fichero
27. ACTAS DE INSPECCIÓN	Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la Inspección de los Tributos, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha incoado actas por la inspección de los tributos	. Docodimiento de reconida de los datos	Cumplimentación por los actuarios	- Estructura básica del fichero	Identificación del sujeto pasivo inspeccionado y datos contenidos en el acta y en actuaciones asociadas.	. Posimas asmarifinas da datos	company and a second as a seco

30. AUTOLIQUIDACIONES	Finalidad	Gestión autoliquidaciones	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Entidades colaboradoras y demás obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personae a lae mile ee refieren he dalne	Personas que presentan autoliquidaciones	Procedimiento de reconida de los datos	Relaciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético	Estructura básica del fichero	Identificación de la Entidad, del sujeto pasivo y los datos contables de la autoliquidación	Cesiones especificas de datos	
29. DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS	Finalidad	Gestión y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Solicitantes de devoluciones de ingresos indebidos	Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas solicitantes de devolución de ingresos indebidos	Procedimiento de recogida de los datos	Grabación de los elementos gestores esenciales de las solicitudes	Estructura básica del fichero	Identificación del solicitante y los datos de la devolución solicitada	Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero





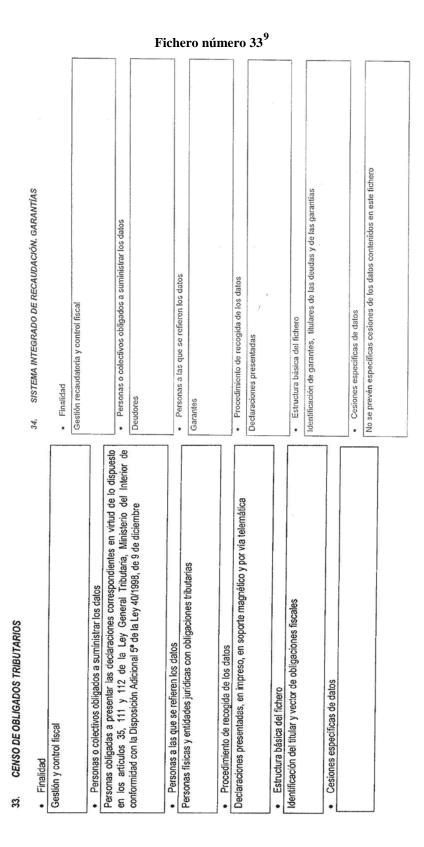
Fichero número 32 8



⁸ Fichero número 32 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).







⁹ Fichero número 33 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

				٦			7	_		7			,		_	
36. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DILIGENCIAS DE EMBARGO	• Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal		Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Depositarios de los bienes a embargar. Personas físicas o entidades jurídicas titulares de bienes o	derechos susceptibles de embargo.	Personas a las que se refieren los datos	Deudores con deudas en embargo depositarios de los bienes titulares de bienes o derechos	susceptibles de embargo, terceristas.	Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema y tramites realizados, documentación presentada por los interesados		Estructura básica del fichero	Identificación del deudor, depositarios, pagadores, terceristas y circunstancias de la gestión recaudatoria	Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero
EXPEDIENTES																
RECAUDACIÓN.												<i>;</i>		de los expedientes		en este fichero
DE	TO				strar los datos	namientos								le tramitación		os contenidos
INTEGRADO	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO		/ control fiscal		Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Deudores que solicitan aplazamientos/fraccionamientos	and the second second	Personas a las que se reneren los datos		Procedimiento de recogida de los datos	Solicitudes presentadas y tramites realizados		del fichero	Identificación de titulares de deudas y datos de tramitación de los expedientes	as de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero
SISTEMA	APLAZAMIEN	Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal		sonas o colecti	es que solicitar		sonas a las que	es	cedimiento de r	des presentada		Estructura básica del fichero	ación de titular	Cesiones específicas de datos	revén específic
35.		• Fina	Gestión		• Per	Dendor	0		Deudores	• Pro	Solicitue		• Estr	Identific	• Ces	No se p

38. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDA	Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT	Personas a las que se refieren los datos	Deudores	Procedimiento de recogida de los datos	doras Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades	Estructura básica del fichero	Identificación de los titulares de las deudas y datos de su gestión	Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero
37. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. COMPENSACIONES	Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Deudores que solicitan compensación. Entidades pagadoras de créditos a compensar	Personas a las que se refieren los datos	Deudores	Procedimiento de recogida de los datos	Solicitudes presentadas, generación por el sistema e información aportada por entidades pagadoras	Estructura básica del fichero	Identificación de los deudores y litulares de los créditos y datos de la tramitación de solicitudes	Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

Personas físicas y entidades jurídicas con deudas con la AEAT u otros Organismos y Entidades con convenio Intervención General de la Administración del Estado para control de Pagos del Tesoro Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDORES Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT Identificación del deudor y de las deudas que le corresponden Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Gestión recaudatoria y control fiscal Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero Finalidad 40. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. RESPONSABLES Y OTROS OBLIGADOS Identificación de los responsables y otros obligados tributarios y de las deudas correspondientes Comunicaciones de personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero Personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos · Personas a las que se refieren los datos · Procedimiento de recogida de los datos Responsables y otros obligados tributarios Gestión recaudatoria y control fiscal Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero TRIBUTARIOS. Finalidad 39.

42. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	Finalidad	Geslión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas	Estructura básica del fichero	Identificación del titular, cónyuge en su caso y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración	Cesiones específicas de datos	
41. IVA EXPORTADORES	• Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	Personas que realicen operaciones do exportación	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática	Estructura básica del fichero	Identificación del títular y los datos obrantes en su dedaración	Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

44.

Finalidad

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientos en virtud de lo dispuesto en la
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en
поглайм пвса
Personas a las que se refieren los dalos
Declarantes del Impuesto sobre el Valor Añadido
Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática
Estructura básica del fichero
Identificación del títular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración
Cesiones especificas de datos

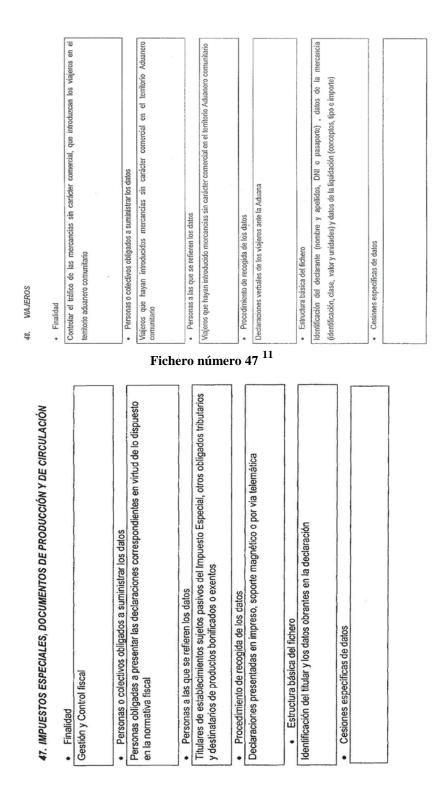
Fichero número 44 10 Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético o electrónico Personas o colectivos obligados a suministrar los datos relacionadas con ellas con trascendencia tributaria. Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero dispuesto en la normativa fiscal gestión de la declaración. Nivel de seguridad Gestión y control fiscal

¹⁰ Fichero número 44 del anexo I sustituido por el apartado segundo.1 de la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (BOE del 25).

46. CENSO DE OBLIGADOS DE IMPUESTOS ESPECIALES	Finalidad	Control fiscal de Impuestos Especiales de fabricación	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	pressonas obligadas a inscribirse en el Registro Territorial de Impuestos Especiales en virtud de la dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	Titulares de establecimiento obligados a la mencionada inscripción	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas por los titulares de establecimiento sujetos a inscripción.	Estructura básica del fichero	Identificación del títular, de la actividad, del establecimiento, fecha de alta y plazo de validez de la autorización	Cesiones específicas de datos	Cesión parcial del censo a Estados miembros de la Unión Europea
45. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	Finalidad	Gestión y Control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos	Declarantes del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas	Estructura básica del fichero	Identificación del titular y datos obrantes en la declaración	Cesiones específicas de datos	No se prevên especificas cesiones de los datos contenidos en este fichero



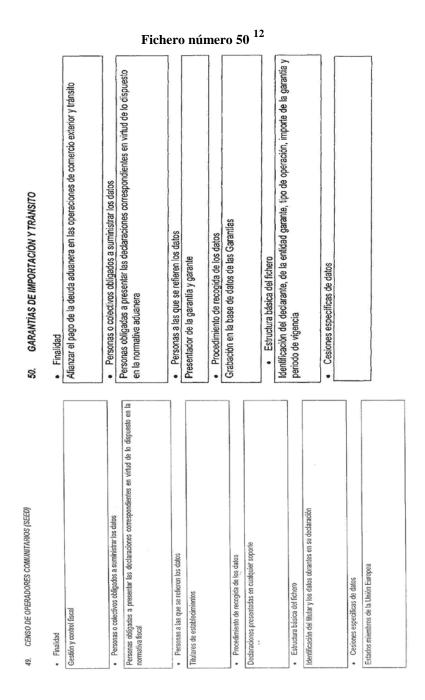




¹¹ Fichero número 47 del anexo I sustituido por el apartado primero.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).







Fichero número 50 del anexo I sustituido por el apartado primero.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).





Plan Nacional de Drogas

Ficheros números 51 y 52 13 represión del contrabando y resto de competencias asignadas por la normativa Personas que realizan operaciones de importación o de exportación o que sean objeto de investigación en materia de contrabando, fraude fiscal o blanqueo de capitales Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA ADUANERA Anotaciones realizadas por los funcionarios en uso de sus competencias Identificación del títular y los datos sobre las actuaciones asociadas Personas o colectivos obligados a suministrar los datos vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Anotaciones realizadas por los funcionarios Estructura básica del fichero Organos aduaneros internacionales Cesiones específicas de datos Cuerpo Nacional de Policía Control fiscal, Finalidad Guardia Civil 52. Identificación de los operadores, mercancia (identificación, peso, valor y unidades), datos del medio de transporte, todos los datos necesarios para la liquidación y conceptos tributarios, Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en su propio nombre o en representación de otros, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera Gestión y control fiscal de las operaciones de comercio exterior Personas o colectivos obligados a suministrar los datos DUA (DOCUMENTO UNICO ADMINISTRATIVO) Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones en impreso o vía telemática Estructura básica del fichero dispuesto en la normativa aduanera Cesiones específicas de datos ipos e importes

¹³ Ficheros números 51 y 52 del anexo I sustituidos por el apartado primero.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

56. FALLECHMIENTOS	• Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de los dispuesto en la disposición adicional vigêsima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social	Personas a las que se refieren los datos	Personas fallecidas	Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado	Estructura básica del fichero	Identificación de las personas fallecidas y fecha de defunción	Cesiones específicas de datos	
55. PROCEDIMIENTO INSPECTOR	• Finalidad	Seguimiento y control de actuaciones inspectoras	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Funcionarios de la AEAT	Personas a las que se refieren los datos	Contribuyentes en actuaciones inspedoras o en sus fases previas	Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en base de datos o selección a partir del sistema	Estructura básica del fichero	Identificación del contribuyente y fases del procedimiento ultimadas o actuaciones previas. Incidencias. Informes solicitados por ofras Dependencias	Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

NORM@DOC

58. CITA PREVIA	Finalidad	Gestión del sistema de cita previa en Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Contribuyentes demandantes de cita previa para recibir asistencia o servicio	Personas a las que se refieren los datos	Solicitantes del servicio o asistencia	Procedimiento de recogida de los datos Grabación en base de datos	Estructura básica del fichero Identificación. Naturaleza del servicio. Hora asignada	Cesiones específicas de datos No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero
57. MATRIMONIOS	Finalidad	Gestión y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y do Orden Social 	Personas a las que se refieren los datos	Personas que hayan contraido matrimonio	Procedimiento de recogida de los datos Soporte magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado	Estructura básica del fichero Identificación de los contribuyentes y fecha de celebración del matrimonio	Cesiones especificas de datos

TASAS RECAUDADAS

Finalidad

59.

Gestión y control de las Tasas recaudadas

 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a ingresar determinadas Tasas

Personas a las que se refieren los datos

Personas que utilizan los servicios gravados con Tasas

Presentaciones telemáticas transmitidas por las Entidades Colaboradoras y grabación manual por funcionarios de la AEAT. Procedimiento de recogida de los datos

Datos identificativos del contribuyente y datos específicos de la tasa recaudada. Coordinadores de los órganos titulares. Estructura básica del fichero

Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a los que corresponden las tasas recaudadas. Cesiones específicas de datos

Gestión y control fiscal

Finalidad

OPCIONES Y FUTUROS

60.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Sociedades rectoras y miembros del mercado de Opciones y Futuros requeridos en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

Personas a las que se refieren los datos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Personas que han realizado operaciones de opciones y futuros

Respuestas a los requerimientos en soporte magnético Procedimiento de recogida de los datos

Estructura básica del fichero

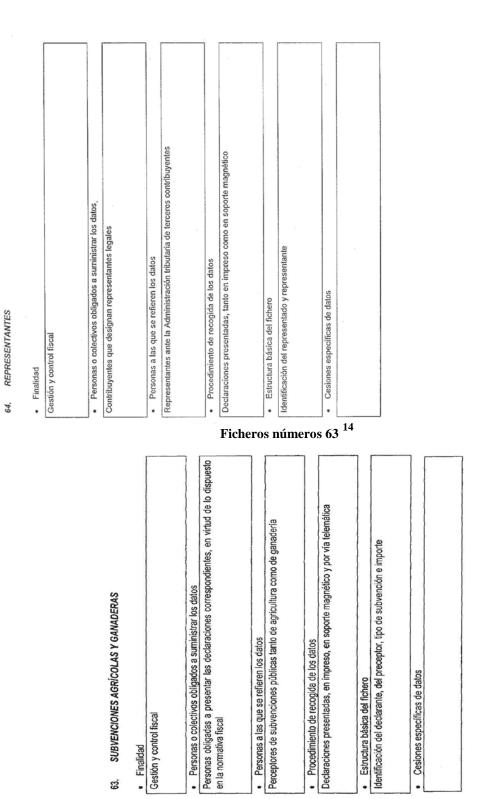
Identificación del declarante, personas que realizan la operación y datos de la misma

Cesiones específicas de datos



62. CONTRATOS PÚBLICOS	Finalidad Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos La Junta Consultiva de Contratación Administrativa requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria	Personas a las que se refieren los datos Contratantes y Contratistas con las Administraciones Públicas	Procedimiento de recogida de los datos Respuestas a los requerimientos en sopórte magnético	Estructura básica del fichero Identificación del contratante, contratista, obra contratada, fecha e importe de adjudicación	Cesiones específicas de datos
61. DEUDA PÚBLICA ESPECIAL	Finalidad Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria	Personas a las que se refieren los datos Titulares de deuda pública especial	Procedimiento de recogida de los datos Respuestas a los requerimientos en soporte magnético	Estructura básica del fichero Identificación del titular de la deuda pública especial y datos de la operación	Cesiones específicas de datos





¹⁴ Fichero número 63 del anexo I sustituido por el apartado primero.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

DECLARANTES EN DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y COMUNIDAD FORAL

DE NAVARRA

.99

SANCIONES, RECARGOS E INTERESES

65.

Gestión y control fiscal

Finalidad

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal y procesos de generación del sistema

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Gestión y control fiscal Finalidad

Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha iniciado expediente de sanción, recargo y/o intereses

Cesiones de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre) para el ámbito de competencia de la A.E.A.T.

Personas a las que se refieren los datos

Declarantes de IRPF, IVA, Sociedades en las Diputaciones Forales del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra

Procedimiento de recogida de los datos

Estructura básica del fichero

Identificación del declarante y concepto

Cesiones específicas de datos

Soporte magnético

33

Identificación del sujeto pasivo, datos del expediente y estado de framitación

Estructura básica del fichero

Grabación de datos básicos y generación por el sistema

Procedimiento de recogida de los datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

Cesiones específicas de datos

DE

68. EXENCIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS TRANSPORTE	de la Finalidad	Gestión de solicitudes de exención del Impuesto y control		Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Solicitantes de la exención		Parsonas a las mie se reflaren los datos	Solicitantes de la exemción	IDDITAC IS A CALIFORNIA		Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas		Estructura básica del fichero	Datos de la declaración y trámite de la misma		Cesiones específicas de datos	No se prevén especificas cesiones de los datos contenidos en este fichero
67. DEUDORES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	 Finalidad Colectivo de contribuyentes consultables por personal autorizado de la Tesorería General de la Somiridad Social 	מת מוניתים ליינית היינית הייני	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Tesorería General de la Seguridad Social		Personas a las que se refieren los datos	Deudores Tesorería General de la Seguridad Social			Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético		Estructura básica del fichero	Identificación del deudor		Cesiones específicas de datos	No se prevên específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	

NORM@DOC

PROCESOS PENALES

Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados a través de notificaciones, y personal de la AEAT

Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas representadas y defendidas por el Servicio Jurídico de la AEAT ante órganos judiciales penales y personas afectadas por procesos penales

· Procedimiento de recogida de los datos

Resoluciones judiciales notificadas a la AEAT, documentación obrante en Autos judiciales y funcionarios de la AEAT

Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso.

Dirección del Servicio Jurídico del Estado Cesiones específicas de datos

CONCURSAL 70.

Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

Juzgados, a través de notificaciones, y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Deudores incursos en procedimientos concursales, interventores Judiciales, Comisarios, Depositarios, Sindicos, Liquidadores y otras personas intervinientes

Procedimiento de recogida de los datos

Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales

Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial, partes intervinientes, órganos del proceso y circunstancias e éste

Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

71. PROCESOS CIVILES • Finalidad Gestión y sequimiento de procesos judiciales y control fiscal	72. BASTANTEO DE PODERES • Finalidad Gaetiko administrativa v control ficcal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Juzgados, a través de notificaciones y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Personas a las que se referen los dalos	Poderdantes y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Personas a las que se referen los datos
Parles en procesos civiles en que interviene la AEAT y otros intervinientes	Personas físicas apoderadas para otorgar avalles ante la AEAT
 Procedimiento de recogida de los datos Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales 	Procedimiento de recogida de los datos Documentación presentada por los interesados o sus poderdantes en el Servicio Jurídico
 Estructura básica del fichero Identificación del órgano judicial, partes intervinientes y circunstancias del proceso 	Estructura básica del fichero Identificación del poderdantes y del apoderado, datos del poder
Cesiones específicas de datos Dirección del Servicio Jurídico del Estado	Cesiones específicas de datos Dirección del Servicio Jurídico del Estado

74. DECLARACIONES SUMARIAS	Finalidad	Control de las mercancias introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Se se	Personas a las que se refieren los datos	Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso	Estructura básica del fichero	Identificación del declarante medio de transporte y delto de la momanada		Cesiones específicas de datos		
73. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (POR INTERNET)	Finalidad	Gestlón y control fiscal		La presentación de declaraciones del IRPF por Internet es potestativa para los sujetos obligados a presentar declaración por este impuesto en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.	Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia a estos efectos	2	Procedimiento de recogida de los datos	Presentación de declaraciones a través de Internet	Estructura básica del fichero	Identificación del titular y la totalidad de los datos obrantes en su declaración		Cesiones específicas de datos	

Fichero número 76 15

REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUIMICAS CATALOGADAS EN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO

76.

Fichero número 75 16

Identificación del infractor, del vehículo, maquinaria, embarcación, fecha de firmeza de la Conocimiento de la comisión de infracciones a efectos de graduar la sanción (Art. 55 de la Grabación en base de datos de los extractos de los expedientes instruidos por infracciones Infractores por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso que se establecen CENSO Y GESTIÓN DE INFRACTORES DE GASÓLEO BONIFICADO Personas o colectivos obligados a suministrar los datos en el art. 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales esolución, importe de la sanción, periodo de precintado. Ley 38/1992 y 120.4 del Real Decreto 1165/1995). Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero ributarias simples. Finalidad

¹⁵ Fichero número 76 del anexo I suprimido por el apartado tercero de la <u>Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre</u>, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (*BOE* del 25).

¹⁶ Fichero número 75 del anexo I sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Orden HAC/2632/2002</u>, <u>de 16 de octubre</u>, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (*BOE* del 25).

SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRABANDO

Fichero número 78 17

• Finalidad	
Graduación de las Sanciones Administrativas de Contrabando.	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
Organos competentes aduaneros.	78. ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES URBANOS
Personas a las que se refieren los datos	
Personas sancionadas por sanciones administrativas de contrabando, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio	Finalidad Gestión y control fiscal
Procedimiento de recogida de los datos	
Grabación en las Bases de Datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
	Arrendatarios de inmuebles urbanos obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Estructura básica del fichero	
Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, fecha de nacimiento, nacionalidad) y datos de las	December of the state of the state of
infracciones (importe de la sanción y fecha de firmeza).	Arrendadores de inmuebles urbanos a los que les han practicado retenciones e ingresos a
Cesiones específicas de datos	cuenta del IRPF y ISS
	Procedimiento de recogida de los datos
	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
	Estructura básica del fichero
	Identificación del declarante, del arrendatario y los datos del rendimiento satisfecho y la retención e ingreso a cuenta practicado
	Casionas asnartinas da datos
	COSTOLIS SPECIFICAS OF DELICA
	No se preven

¹⁷ Fichero número 78 sustituido por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

80.

Finalidad

Prinalidad Seguimiento y control de relaciones económicas entre personas físicas y/o jurídicas Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Puncionarios de la AEAT Personas a las que se refieren los datos Contribuyentes objeto de investigación y los relacionados con ellos por el personal de la AEAT Bruccura básica del fichero Identificación del contribuyente y sus relaciones con otras personas físicas y jurídicas Cesiones específicas de datos

Gestión y control fiscal Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Personas a las que se refieren los datos Prestatarios de préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición de vivienda Presentación telemática Presentación telemática Presentación del declarante, de los prestatarios o representantes legales y los datos económicos del nominal y de los importes abonados en el ejercicio. (modelo 181) Cesiones específicas de datos

¹⁸ Ficheros números 80 a 94 del anexo I añadidos por el apartado primero de la <u>Orden HAC/2632/2002</u>, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (*BOE* del 25).



82. SEGUROS	Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	de lo Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de dispuesto en la normativa fiscal.	Personas a las que se refieren los datos	Perceptores de rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.	Estructura básica del fichero	dentificación del declarante, de los perceptores de rendimientos o representantes legales y demás datos de la operación que recoge la declaración. (modelo 188)	Cesiones específicas de datos	
81. DONATIVOS	Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de dispuesto en la normativa fiscal.	Personas a las que se refieren los datos	Donantes a entidades que den derecho a deducción por el IRPF cuando se hubiere solicitado la certificación acreditativa de la donación	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.	Estructura básica del fichero	Identificación de la entidad declarante, donantes o representantes legales y datos básicos y económicos de la donación. (modelo 182)	Cesiones específicas de datos	

0

Normativa y doctrina NORM@DOC

83. RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXPLÍCITAS

Finalidad

Gestión y control fiscal

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.

Personas a las que se refieren los datos

Perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención o ingreso a cuenta.

Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.

Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del perceptor, del emisor y de los datos de la percepción y retención que recoge la declaración. (modelo 193)

Cesiones específicas de datos

RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO IMPLÍCITAS 84.

Finalidad

Gestión y control fiscal

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de dispuesto en la normativa fiscal.

Personas a las que se refleren los datos

Perceptores de rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, sujetos a retención o a ingreso a cuenta.

Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético

Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del perceptor, del emisor y de los datos de la percepción y retención que recoge la declaración. (modelo 194)

Cesiones específicas de datos

42



SOLICITANTES DE DEVOLUCIÓN RÁPIDA DE IRPF

Finalidad

85.

Gestión y control fiscal

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas solicitantes de la devolución del IRPF por el procedimiento previsto en el artículo 81 de la Ley 40/1998 del IRPF.

Personas a las que se refieren los datos

Solicitantes de la devolución y otros miembros de la unidad familiar si están referidos en la solicitud.

Procedimiento de recogida de los datos

Grabación manual a partir de la declaración en papel del solicitante.

Estructura básica del fichero

Identificación del titular solicitante, de otros posibles miembros de la unidad familiar y de los datos personales aportados por el solicitante en los modelos 104 y 105

Cesiones específicas de datos

SUCESIONES Y DONACIONES

86.

Finalidad

Gestión y control fiscal

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de la Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

normativa fiscal.

Personas a las que se refieren los datos

Causantes, herederos, donantes y sujetos pasivos relacionados en las transmisiones o donaciones.

Procedimiento de recogida de los datos

Papel y soporte magnético.

Estructura básica del fichero

Identificación de los declarantes, representantes legales y personas relacionadas, así como datos de los bienes transmitidos o donados contenidos en los modelos (modelos 650, 651, 652)

Cesiones específicas de datos

GOBIERNO DE ESPANA

INTERVINIENTES EN OPERACIONES QUE NO HAN COMUNICADO NIF

PRIMAS DE SEGURO

87.

Finalidad

Gestión y control fiscal

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

g Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de normativa fiscal.

Personas a las que se refieren los datos

Los mismos declarantes.

Procedimiento de recogida de los datos

Presentación en papel.

Estructura básica del fichero

Entidades aseguradoras o sujetos pasivos no residentes, o sus representantes legales, y datos globales de las operaciones realizadas en el ejercicio por ramos de seguro. (modelo 480)

Cesiones específicas de datos

Gestión y control fiscal

Finalidad

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

a

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de normativa fiscal.

Personas a las que se refieren los datos

Relación de personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos o contratos relativos a derechos reales sobre bienes inmuebles.

Procedimiento de recogida de los datos

Presentación en papel.

Estructura básica del fichero

Datos del declarante y nombre de las personas o entidades que realiza la operación (modelo 197)

Cesiones específicas de datos



			Fiche	ro	s nú	m	eros 8	9 y	90 19		_	
90. IMPUESTOS ESPECIALES – FICHAS DE INTERVENCIÓN	Finalidad Control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios actuarios	Personas a las que se refieren los datos	Titulares de establecimientos sujetos al régimen de intervención, así como control de los establecimientos del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos		Procedimiento de recogida de los datos Diligencias, informes y actas		 Estructura básica del fichero Identificación del establecimiento (C.A.E. – C.I.M.), del actuario y actuaciones practicadas 		Cesiones específicas de datos	
89. EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	Finalidad Registro de actuaciones de investigación de Vigilancia Aduanera según las competencias	asignadas por la normativa vigente a la Difección Adjunta de Vigilancia Aduanera Personas o celectivos obligados a suministrar los datos		Personas a las que se refleren los datos	Sospechosos de realizar operaciones de contrabando o blanqueo de capitales	Procedimiento de recogida de los datos	Anotaciones realizadas por los funcionarios	Estructura básica del fichero	Número de expediente, motivo, actuaciones, investigaciones	Cesiones específicas de datos	Al Plan Nacional de Drogas	

¹⁹ Ficheros números 89 y 90 sustituidos por el apartado segundo.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).



IMPUESTOS ESPECIALES - MARCAS FISCALES

92.

91. IMPUESTOS ESPECIALES - GARANTÍAS

Finalidad

Responder del pago de la deuda tributaria

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Titulares de establecimiento sujetos a inscripción.

Personas a las que se refieren los datos

Presentador de la garantía y garante.

Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en la base de datos.

Estructura básica del fichero

Identificación del establecimiento, de la entidad garante, del tipo de actividad, del importe de la garantía y de la vigencia.

Cesiones específicas de datos

Sujetos pasivos de los impuestos sobre las bebidas derivadas y sobre las labores del Personas a las que se refieren los datos

tabaco.

Fabrica Nacional de Moneda y Timbre y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Gestión y control fiscal Finalidad

 Procedimiento de recogida de los datos Modelos de peticiones de marcas fiscales.

Identificación del receptor y de las marcas fiscales. Estructura básica del fichero

· Cesiones específicas de datos

94. SEGURO COLECTIVO DE AUTOMÓVILES	Finalidad	Gestión y control fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los que cubre el seguro.	Personas a las que se refieren los datos	Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que utilizan vehículo propio para funciones colaboradoras de la inspección.		Procedimiento de recogida de los datos	Formulario facilitado por los interesados.		Estructura básica del fichero	Identificación del funcionario, puesto de trabajo y datos del vehículo.		Cesiones específicas de datos	
93. GESTORES Y A SESORES	Finalidad	Gestión y control fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Asociaciones de gestores y asesores.	Personas a las que se refieren los datos	Representantes ante la Administración Tributaria de los contribuyentes.	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético.		Estructura básica del fichero	Identificación del representante de la asociación a la que pertenece.		Cesiones específicas de datos		





Ficheros números 95 a 136²⁰

95. NACIMIENTOS DESDE EL AÑO 2000	98. DEFUNCIONES DE NIÑOS DE HASTA 3 AÑOS, DESDE EL AÑO 2003
Finalidad	Finalidad
Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.	Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
nstituto Nacional de Estadística	Instituto Nacional de Estadistica
Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
Madres Procedimiento de recogida de los datos	Niños failecidos, de hasta tres años
Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso	Procedimiento de recogida de los datos Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso
Estructura básica del fichero Pales identificacione da la madeau del bijo set somo detre conjetente.	
caus nerimicanvos de la madre y der mjo, así como datos regisarares	Estructura básica del fichero Datos del niño y datos registrales del fallecimiento
Cesiones específicas de datos	
	Cesiones especificas de datos
	OS II

²⁰ Ficheros números 95 a 136 del anexo I añadidos por el apartado primero.1 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).



Finalidad Finalidad Finalidad Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F. Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Porsonas o colectivos obligados a suministrar los datos Instituto Nacional de la Seguridad Social	Institution of the Period of t	Estructura básica del fichero Estructura básica del fichero Datos identificativos, así como la fecha de inicio del permiso
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Granos gestores de la Seguridad Social y las Mutualidades	Organos gestores de la Seguridad Social y las Mutualidades Personas a las que se refieren los datos Affiados Procedimiento de recogida de los datos Soporte magnético	Estructura básica del fichero Datos relativos al régimen de cotización, número de días, tipo de jornada (total/parcial)



4D DE

100. REGISTRO DE LLAMADAS CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

DAI	
RNI	
ATE	
S M	
A DEDUCCIÓN POR MATERI	
ÓN	
SC	
na	
DE	
Z	
DELA	
8	
HPA.	
E	
A	
S	
4BC	
<i>NICITUDES DEL ABONO ANTICIPADO DE LA</i>	
OS	
DE	
Ę	
ž	T.
S	9
99.	I.R

1. 1. 1. 1.	
	Finalidad
Finalidad	Disponer de soporte documental de las conversaciones efectuadas a través del Centro de
Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.	Atención Telefónico (CAT), al objeto de servir como justificación al inicio de los procedimientos tributarios.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Aquellas personas que opten por el abono anticipado de la deducción	Contribuyentes que utilizan el CAT
Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
Solicitante	Contribuyentes que utilizan el CAT
Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
Diversos medios: papel, teléfono e internet	Grabación en formato digital de las conversaciones y envío al DIT para su archivo.
Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
Datos identificativos del solicitante, datos de afiliación, datos de los hijos que dan derecho a la deducción, así como información de las actuaciones de gestión y los pagos realizados	Identificador del titular, identificador del procedimiento solicitado y conversación grabada.
Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos

101. ACTUACIONES DE GESTIÓN

	contribuyentes.
	sobre
	ctuación
	s de a
	planes
	de
200	control
É	>
2	estión

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
 Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

Personas a las que se refieren los datos
Personas físicas y jurídicas

Procedimiento de recogida de los datos
Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT

Estructura básica del fichero
 Identificación del titulas, Identificación del plan de actuación y acciones realizadas.

Cesiones específicas de datos

102. CENSO DE LA CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
Colectivos acogidos al sistema CCT	
Personas a las que se refieren los datos	
Personas físicas y jurídicas acogidas al sistema CCT	
Procedimiento de recogida de los datos	
Solicitudes presentadas por los contribuyentes	
Estructura básica del fichero	
Identificación del titular, fecha de solicitud, resultado de la resolución y movimientos y saldos periódicos.	ientos y saldo
Cesiones específicas de datos	

Personas a las que se refieren los datos
 Entidades jurídicas no presentadoras de la declaración del Impuesto sobre Sociedades

Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

104. DEPURACIÓN CENSAL DEL ÍNDICE DE ENTIDADES

Depuración y control del Censo de Entidades Jurídicas

Procedimiento de recogida de los datos
Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT

103. DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL

1	
	s tributarios.
	0
	I del Censo de
	control d
2000	puración y
٠	De

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
 Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

Personas a las que se refieren los datos
Personas físicas y Entidades Jurídicas.

Procedimiento de recogida de los datos
 Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT

Estructura básica del fichero
Identificación del Contribuyente e incoherencias censales.

Cesiones específicas de datos

Estructura básica del fichero
Identificación del titular, ejercicios no presentados e indicadores de actividad.

 Cesiones especificas de datos

Personas a las que se refieren los datos
 Requirentes u olorgantes de escrituras públicas de bienes inmuebles con alteración catastral

Procedimiento de recogida de los datos Soporte magnético

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Dirección General del Catastro

Gestión y control fiscal

106. INFORMACIÓN SOBRE ALTERACIONES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES

ES.		
2007		
SCOR		
202		
FRESO		
CENSO DE PRESONIOS INCOMPLIDORE		
2		

105.

Finalidad	Control de la presentación de obligaciones periódicas	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
_	7	ا ـ ا

Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información

Procedimiento de recogida de los datos	resuntos obligados tributarios	
	Procedimiento de recogida de los datos	

obligación		
<u>a</u>		
в		ĺ
identificativos		
datos		
tributario,		
Identificación del Contribuyente/obligado tributario, datos identificativos de la obligación incumplida e importe del presunto fraude.	 Cesiones específicas de datos 	

CENSO DE UNIDADES FAMILIARES 108.

Finalidad

GOBIERNO DE ESPANA

Gestión y control fiscal

Personas obligadas a presentar declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.1. 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, 13 de Mayo) y Comunidad Foral de Navarra (Ley 26/1990, 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT.

Obligados a presentar el modelo 030 aprobado por Resolución de 23 de octubre de 2002. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes reales y/o potenciales

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como por medios telefónicos y/o telemáticos Procedimiento de recogida de los datos

Identificación del titular y los datos censales información.

a

de

origen

declaración en la obrantes Estructura básica del fichero

Cesiones específicas de datos

NOTIFICACIONES DE LA AEAT Finalidad 107.

Repositorio de las notificaciones emitidas por la AEAT, así como de los acuses de recibo firmados y sobres devueltos.

Procesos de las aplicaciones que generan notificaciones, en cuanto a los documentos de notificación y Correos en cuanto a los acuses de recibo y sobres devueltos.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos Contribuyentes con Notificaciones

Procedimiento de recogida de los datos
Procesos informáticos y funcionarios de la AEAT.

Estructura básica del fichero

Numero de Cerificado de Correos, Identificador de titular de la notificación, identificador del destinatario de la notificación, Oficina gestora remitente, Concepto objeto de la notificación, imagen PDF del documento (no siempre existe), Imagen PDF del Acuse de recibo o del Sobre devuelto (no siempre existe imagen), resultado de las notificación, fecha de emisión y fecha de notificación.

GOBIERNO DE ESPANA

INFORMACIÓN ADICIONAL

109.

_	
be	
ğ	
8	
드	١
	ı

Recoger aquellas declaraciones que ya no pueden ser capturadas por su propia aplicación, al estar dada de baja. Se recogen los datos de mayor trascendencia, de cada una de ellas.

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos Declarantes de diversos impuestos.

Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas.

 Estructura básica del fichero
Identificación del titular y datos significativos de la declaración. Cesiones específicas de datos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

IVA SOBRE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE OPERADORES NO ESTABLECIDOS

110.

Gestionar el IVA sobre servicios suministrados por medios electrónicos cuando el proveedor no esté establecido en un Estado Miembro de la Unión Europea (Directiva 2003/38/CE y reglamento CE 792/2002 de cooperación administrativa, ambos de 7 de mayo del 2002).

El contribuyente o el Estado de registro.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refleren los datos
 Proveedores de servicios suministrados por medios electrônicos que no están establecidos en un Estados miembro de la Unión Europea.

Sistema de comunicaciones privado de la Comisión Europea; presentación telemática. Procedimiento de recogida de los datos

Estructura básica del fichero

Censo de solicitudes. Censo de operadores registrados. Declaraciones. Ingresos y Pagos. Cesiones específicas de datos de la Renta de



SIR. PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES

111. SIR. PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES	112 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O DE BORRADOR DE LA DECLARACIÓN
Finalidad	
Gestión recaudatoria	Finaldad Geströn fiscal.
 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos embargados o hipotecados. Personas físicas o jurídicas interesadas en la adquisición de estos bienes.	Personas que solicitan la devolución o el borrador de declaración del Impuesto de la Renta las Personas Físicas, en virtud de la normativa físcal.
	Personas a las que se refieren los datos
Personas a las que se refieren los datos	Los mismos solicitantes.
Deudores con bienes embargados o hipotecados y posibles adquirentes de estos bienes.	
	Procedimiento de recogida de los datos
Decention in the second day for dates	Presentación en papel y por medios telemáticos.
Procedifficial de recognad de los datos	
Generación por el sistema y otros trámites realizados. Información de Registros Públicos.	Estructura básica del fichero
Documentación presentada por los interesados presencialmente o por vía telemática.	Datos personales y familiares de los solicitantes.
Estructura básica del fichero	
Identificación y datos de la tramitación y participación en los procedimientos.	Cesiones específicas de datos
Cesiones específicas de datos	



113. PREMIOS EXENTOS DEL I.R.P.F. (MODELO 183)

114. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)



	١	,
lad	Ì	
Finalid		
•		•
	•	

115. RENDIMIENTOS DE CUENTAS NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (MODELO 291)

Gestión y control Fiscal

Personas a las que se refieren los datos

Perceptores que sean no residentes sin establecimiento permanente

Declaraciones presentadas tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática.

Identificación de los perceptores y datos básicos Estructura básica del fichero

Estructura básica del fichero Identificación del declarante, de los perceptores y datos básicos de la cuenta

Cesiones específicas de datos

NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (MODELO 296) 116.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo
Dispuesto en la normativa legal.

Perceptores con rendimientos de cuentas que sean no residentes sin establecimiento permanente

Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Gestión y control Fiscal

Procedimiento de recogida de los datos

Cesiones específicas de datos

58



118. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

					١.		1		1		١.	
118. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMERCIO MINORISTA (MODELO 616)	Finalidad	Gestión y control Fiscal	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.	Personas a las que se refieren los datos	Tenedores de los Documentos a descontar.	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.	Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los tenedores y datos básicos de la transmisión.	Cesiones específicas de datos	
117. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. ENTIDADES COLABORADORAS (MODELO 611)	Finalidad	Gestión y control Fiscal	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Entidades obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.	Personas a las que se refleren los datos	Tenedores de los Documentos a descontar.	Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.	Estructura básica del fichero	Identificación de la Entidad, de los tenedores y datos básicos de la transmisión.	 Cesiones específicas de datos 	

DESCUENTO SOBRE DEUDAS DE ACREEDORES

Finalidad Descuentos en favor de acreedores públicos sobre		devoluciones.
Finalidad Descuentos en favor de acreedores públicos	İ	sobre
Finalidad Descuentos en favor de acreedores		públicos
Finalidad Descuentos en favor de		acreedores
Finalidad Descuentos en fa		vor de
Finalida Descuentos	p	en fa
Descr	inalida	sotuer
	•	Descr

119.

Entidades públicas, distintas de la AEAT, con potestad para emitir diligencias de embargo, tales como Seguridad Social, Juzgados, Comunidades, Ayuntamientos. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos

Acreedores, deudores.

Procedimiento de recogida de los datos Papel y envío Telemático por Teleproceso

Estructura básica del fichero
Identificación del acreedor, identificación del deudor y del importe de su deuda.

Cesiones específicas de datos

 Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas tanto en impreso, como por vía telemática. Procedimiento de recogida de los datos

Identificación de cada persona indicada. Para los socios y participes se recogen datos econômicos relativos a su participación en la entidad Estructura básica del fichero

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES, SOCIOS, PARTICIPANTES 120.

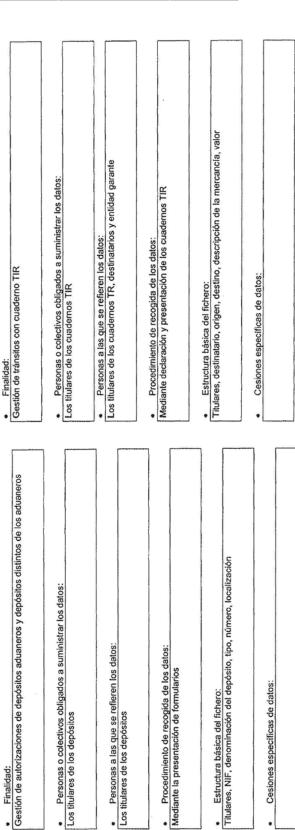
Gestión y control Fiscal

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades y personas obligadas a presentar las declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.

Personas a las que se refieren los datos
 Administradores de Sociedades, Socios de sociedades transparentes fiscales y personas que participan en el capital de la sociedad

Cesiones específicas de datos
 Datos de los socios de sociedades transparentes fiscales: Cámaras de comercio para la gestión del recurso cameral. (Cesión parcial).



122. CUADERNO TIR

121. DEPÓSITOS ADUANEROS Y DEPÓSITOS DISTINTOS DE LOS ADUANEROS



124. 123. GESTIÓN DEL CENSO DE MINORISTAS DE HIDROCARBUROS (I.V.M.D.H.)

Finalidad:

Conocimiento y seguimiento de los sujetos pasivos del impuesto

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:
Sujetos pasivos del I.V.M.D.H.

Personas a las que se refieren los datos:
 A los sujetos pasivos titulares de los establecimientos desde los que se suministran productos objeto del I.V.M.D.H

Procedimiento de recogida de los datos: Solicitud de alta en el censo

Estructura básica del fichero:
 Nombre, razón social, domicilio fiscal y del establecimiento, NIF/CIM , fecha de alta y fecha de baja (si procede)

Cesiones específicas de datos: Gobierno de Navarra

Cesiones específicas de datos

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE IIEE, COMERCIO EXTERIOR E INSPECCIÓN

GOBIERNO DE ESPANA

Finalidad
 Soporte a la tramitación de expedientes sancionadores de Impuestos Especiales, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
 Oficinas Gestoras de IIEE, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas

Personas sancionadas por infracciones administrativas de Impuestos especiales, Comercio Exterior e Inspección, de conformidad con la Ley General Tributaria, Ley de Impuestos Especiales (Ley 38/92) y Real Decreto 1930/1998 por el que se desarrolla el Régimen Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Sancionador Tributario

Grabación en las Bases de Datos por funcionarios actuarios

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos de las infracciones (importe de la sanción, tipo de infracción) Estructura básica del fichero

NORM@DOC

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE RECAUDACIÓN 126.

Tramitación de expedientes sancionadores del Departamento de Recaudación

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Oficinas Gestoras del Departamento de Recaudación

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IVA A NO RESIDENTES

Finalidad

361.

125.

Tramitación de solicitudes de devolución de IVA a no residentes presentadas con el modelo

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto del IVA que hayan realizado actividades económicas sujetas a IVA siendo sujeto pasivo de dicho impuesto o similar en el país en el que se hallen establecidos, y soliciten su devolución.

Personas a las que se refieren los datos

Empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto del IVA que hayan realizado actividades económicas sujetas a IVA siendo sujeto pasivo de dicho impuesto o similar en el país en el que se hallen establecidos

Procedimiento de recogida de los datos

Grabación por funcionarios en las Bases de Datos y presentación a través de Internet

Estructura básica del fichero

Datos identificativos del solicitante y representante en su caso (nombre y apellidos, NIF, domicilio de notificación, cuenta bancaria) y datos de la solicitud recogidos en el modelo 361 (importe solicitado, importe a devolver, actividad económica, facturas)

Cesiones específicas de datos

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos de las infracciones (importe de la sanción, tipo de infracción) Estructura básica del fichero Cesiones específicas de datos

Personas sancionadas por infracciones administrativas de conformidad con la Ley General Tributaria (230/1963) y Real Decreto 1930/1998 por el que se desarrolla el Régimen

Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos
Grabación en las Bases de Datos por funcionarios actuarios

Sancionador Tributario

128. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

BOLETINES DE LABORATORIO QUÍMICO - TECNOLÓGICO DE ADUANAS

127.

Finalidad Registro de las notificaciones emitidas por el Departamento de Aduanas	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Aplicaciones de Aduanas e II. EE. que emitan notificaciones	Personas a las que se refieren los datos	Personas notificadas por el Departamento de Aduanas	_	Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las Bases de Datos por funcionarios		Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre v anellidos NIF domicilio) v datos referentes a la notificación		Cesiones específicas de datos		
Finalidad Gestión de Boletines de Análisis generados en la Aduanas y enviados al correspondiente Laboratorio de Aduanas para su análisis y dictamen		Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Órganos competentes aduaneros		Personas a las que se refieren los datos	Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo	dispuesto en la normativa aduanera	Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las Bases de Datos por funcionarios		Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio, Nacionalidad) y datos referentes a la mercancia (mercancia declarada, peso, valor, país de origen o de destino)		Cesiones especificas de datos	



APODERAMIENTO Y COLABORACIÓN SOCIAL 129.

Autorización y gestión de apoderamientos para la realización de trámites tributarios

Contribuyentes que deseen apoderar a terceros para realizar determinados trámites con la Agencia Tributaria en su nombre. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos
 Apoderados y poderdantes

Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de datos por funcionarios e Internet

Estructura básica del fichero
Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF) de apoderado y poderdante y trámite autorizado

Cesiones específicas de datos

IMPUESTOS ESPECIALES. PAGOS CON CHEQUES Y TARJETAS DE GASÓLEO BONIFICADO 130.

Gestión y Control fiscal

Entidades emisoras y las entidades de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 y 3 del Reglamento de los Impuestos Especiales. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Adquirientes de gasóleo bonificado, con pagos efectuados mediante cheques-gasóleo bonificado.

Personas a las que se refieren los datos

Declaraciones presentadas en soporte magnético o por via telemática Procedimiento de recogida de los datos

Estructura básica del fichero
 Identificación y código de la cuenta cliente del adquiriente del gasóleo, así como el importe total adeudado, correspondiente a los pagos efectuados en el periodo correspondiente.

Finalidad
 Control de las deudas contraídas por operaciones de comercio exterior y relativas a los recursos propios comunitarios

GOBIERNO DE ESPANA

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas que hayan introducido mercancias en el territorio aduanero comunitario.

Personas a las que se refieren los datos
Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario.

Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso e información recibida de las entidades financieras colaboradoras.

Cesiones especificas de datos

Estructura básica del fichero
Identificación del declarante, del documento de referencia y de los datos contables.

CONTABILIDAD ADUANERA 132.

EXPEDIENTES DE CONTRABANDO EN ADUANA

131.

Control de las mercancías introducidas ilegalmente en el Territorio Aduanero Comunitario

 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Oficinas Gestoras de Comercio Exterior

Personas a las que se refieren los datos

Personas que hagan infroducido ilegalmente mercancías en el territorio aduanero comunitario.

Procedimiento de recogida de los datos Diligencias previas realizadas por la autoridad competente, Guardia Civil, Cuerpos Policiales, SVA, etc.

 Estructura básica del fichero Identificación del infractor, local, en su caso, medio de transporte, en su caso, y datos de la mercancía.

NORM@DOC

GESTIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS ECONÓMICOS

Finalidad

133.

Gestión de autorizaciones a los distintos regímenes para permitir el posterior control de las mercancias introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario en dichos regímenes.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas autorizadas que planeen introducir mercancías en el territorio aduanero comunitario en dichos regimenes.

Personas a las que se refieren los datos

Personas autorizadas que planeen introducir mercancías en el territorio aduanero comunitario en dichos regimenes.

Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas por internet o en impreso.

Estructura básica del fichero Identificación del o los autorizados y de las operaciones que planea/n realizar (mercancia, ubicación, garantía, Etc.)

Cesiones específicas de datos

DOCUMENTOS Y ESCRITOS 134.

Finalidad
 Gestión de escritos generales destinados a los contribuyentes

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Cualquier persona a la que la AEAT pueda enviar un escrito o comunicación Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos
Grabación en las bases de datos por funcionarios o a partir de otras aplicaciones

Estructura básica del fichero
ldentificación del destinatario y titular y datos del escrito (referencia al contenido, referencia del expediente, estado y fechas de tramitación)

<u>a</u>

suministran



135. DONACIONES CON DERECHO A DEDUCCIÓN

Finalidad:

Gestión y control fiscal.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos.

Entidades receptoras de los donativos.

Personas a las que se refieren los datos:

Donantes que han solicitado la expedición de certificado justificativo de la deducción.

Procedimiento de recogida de los datos:

Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos del donante. Importe y naturaleza del donativo.

CESIONES ESPECÍFICAS DE DATOS:

NORM@DOC

136. SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS

Pago de devoluciones tributarias

Diversas aplicaciones tributarias informáticas en las que se gestionan las solicitudes de devolución. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refleren los datos

Personas físicas y jurídicas a las que se ha acordado conceder una devolución

Procedimiento de recogida de los datos
 Transmisión de datos entre las distintas aplicaciones informáticas información

 Estructura básica del fichero
Datos de filiación y bancarios de los titulares y beneficiarios de la devolución, así como el concepto e importe de la misma. dne





Fichero número 137 ²¹

Tienero numero 137	
FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (Anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999) • Finalidad Gestión y seguimiento de expedientes penales • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Organos Judiciales, Abogacias del Estado y órganos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaría • Personas a las que se refieren los datos Partes del proceso penal, intervinientes en el mismo y demás personas a él vinculadas. • Procedimiento de recogida de los datos	Se recogen manualmente de los documentos remitidos por órganos judiciales y administrativos y de forma automática mediante la captura de datos de otros ficheros de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Estructura básica del fichero Sujetos, trámites, delitos objetos de investigación y enjuiciamiento, medidas cautelares, eventuales condenas, responsabilidad civil derivada del delito Cesiones específicas de datos A la Abogacia General del Estado

Fichero número 138 22

Registro, tramitación y archivo de expedientes electrónicos del Servicio expedientes precontenciosos, expedientes contenciosos, organización y asuntos udiciales y administrativos y de forma automática mediante la captura de datos Expedientes consultivos, asistencia preventiva y coordinación jurídica Se recogen manualmente de los documentos remitidos por órgano de otros ficheros de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Administraciones Públicas, Organos Judiciales y Abogacias del Estac ntervinientes en los mismos y demás personas a ellos vinculada Organos de la Agencia Estatal de la Administración Personas o colectivos obligados a suministrar los datos: N.º 138 Expedientes electrónicos del Servicio Jurídico generales, personal y administración económica de procesos o actuaciones Procedimiento de recogida de los datos: Personas a las que se refieren los datos: Cesiones específicas de datos: Estructura básica del fichero:

²¹ Fichero número 137 del anexo I añadido por la <u>Resolución de 19 de octubre de 2005</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de dicha Agencia, en vigor desde 3 de noviembre de 2005 (*BOE* de 2 de noviembre).

²² Fichero número 138 del anexo I añadido por la <u>Resolución de 27 de marzo de 2006</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal, en vigor desde 31 de enero de 2006 (BOE de 30 de enero de 2007).



Fichero número 139 23

automática documento

Estado y órganos de la Agencia Estatal

Partes del proceso concursal, intervinientes en el mismo y demás Personas a las que se refieren los datos. Organos Judiciales, Abogacías del de la Administración Tributaria

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Gestión y seguimiento de expedientes concursales.

N.º 139 Procesos concursales

a él vinculadas

Procedimiento de recogida de los datos.

mediante la captura de datos de otros fícheros de la Agencia Estatal de de recogen manualmente de Diarios Oficiales. administrativos v remitidos por órganos judiciales y Administración Tributaria.

Sujetos, trámites, datos generales y

Estructura básica del fichero.

medidas

situación del concurso,

Fichero número 140

Fichero de videovigilancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

- a) Finalidad y uso: Grabación y tratamiento de imágenes para el control tributario y aduanero y por razones de seguridad de personal y viajeros.
- El uso previsto es la realización de labores de control tributario y aduanero, de prevención del contrabando y de seguridad y vigilancia.
- b) Personas y colectivos: Personas físicas que pasan por la Aduana de La Línea procedentes o con destino a Gibraltar, y las que transitan por las bases e instalaciones de Aduanas de la AEAT contempladas en este anexo.
 - c) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante la captura de imágenes.
- d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Fichero de imágenes obtenidas a través de cámaras de videovigilancia y las imágenes obtenidas con las mismas.
- e) Cesiones de datos: No se prevé la cesión de estos datos a ningún otro Organismo, ni a países terceros, salvo en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- f) Responsable del fichero: Administrador/a de la Aduana de La Línea de la Concepción, el Jefe de la Unidad Combinada de la Aduana de Algeciras, y los Jefes de Base, en sus ámbitos correspondientes.
- g) Unidad ante la que se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Planificación, Estadística y Coordinación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. Llano Castellano, 17 (28034 Madrid).
 - h) Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

Edificios donde existe videovigilancia:

Andalucía, Ceuta y Melilla.

Aduana La Línea de la Concepción. Pasaje Campo Español, s/n. (La Línea de la Concepción/Cádiz).

Helipuerto de Los Barrios. Carretera Vieja de Los Barrios (Algeciras/Cádiz).

Base Marítima de Almería. Recinto del Puerto de Almería, Muelle de Poniente, s/n.(Almería).

Base Marítima de Motril. Recinto del Puerto de Motril s/n., Club Náutico (Motril/Granada).

Base Marítima de Málaga Recinto del Puerto de Málaga, Muelle Comercial s/n. (Málaga).

Fichero número 139 del anexo I añadido por la Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal, en vigor desde 23 de febrero de 2007 (BOE del 22).

Fichero número 140 del anexo I ampliado por el apartado primero de la Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de enero de 2013, en la que se amplía la Orden de 21 de diciembre de 1999, con la inclusión de un nuevo fichero de protección de datos de carácter personal (BOE de 14 de octubre), en vigor desde 15 de octubre de 2013.



Nivel de seguridad del fichero

Medio



Fichero número 141 ²⁵

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (ANEXO I de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

Nº 141. INFORMACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO.

Finalidad
Gestión y control Fiscal.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos.
Personas y entidades obligadas a presentar la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria.
Personas a las que se refieren los datos.
Personas y entidades obligadas a declarar.
Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas por vía telemática.
Estructura del fichero.
Identificación de los declarantes, y de los datos exigidos reglamentariamente en relación con las cuentas bancarias, valores, rentas, seguros e inmuebles todos ellos ubicados en el extranjero.
Cesiones específicas de datos.
No se prevén cesiones específicas de datos.
ino se preven cesiones especificas de datos.
Órgano responsable del fichero.
Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Ejercicio de los derechos de acceso, rectifiación, cancelación.
Instrucción 6/2000, 4 de diciembre (BOE 24-01-2001) de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

²⁵ Fichero número 141 del anexo I añadido por el apartado primero de la <u>Resolución de 22 de noviembre de 2013</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplía la Orden de 21 de diciembre de 1999, con la inclusión de un nuevo fichero automatizado de datos de carácter personal (*BOE* de 5 de diciembre), en vigor desde 6 de diciembre de 2013.





Fichero número 142²⁶

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Número 142. Información de trabajadores fronterizos de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Línea de la Concepción de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- a) Finalidad: Registro de las autorizaciones de facilitación aduanera expedidas a trabajadores fronterizos en la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Línea de La Concepción para una mayor eficacia en las funciones de control aduanero y tributario.
- b) Personas y colectivos obligados a suministrar los datos: Personas físicas que reúnan la condición de trabajadores fronterizos de acuerdo con la normativa aplicable.
 - c) Personas a las que se refieren los datos: Trabajadores fronterizos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos en virtud de las solicitudes formuladas por las personas físicas que reúnan la condición de trabajadores fronterizos por medio de impresos o por vía electrónica.
- e) Estructura básica del fichero: Identificación del trabajador fronterizo a través del número de documento de identidad o pasaporte, su fecha de validez y su nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio de residencia y domicilio a efectos de notificaciones, teléfono o correo electrónico de contacto, y datos relativos a la autorización consistentes en el número de autorización, fecha de expedición de la autorización y fecha de cese de la validez de la misma.
 - f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones específicas de datos.
 - g) Responsable del fichero: Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- h) Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Instrucción 6/2000, de 4 de diciembre, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - i) Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

²⁶ Fichero 142 añadido por el artículo primero de la <u>Resolución de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria</u>, por la que se amplía el anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999, con la inclusión de un nuevo fichero automatizado de datos de carácter personal (*BOE* del 7 de agosto). Entrada en vigor el 8 de agosto de 2014.





ANEXO II Fichero número 2 ²⁷

y sanciones impuestas, imputaciones judiciales y condenas penales, recursos administrativos y otras reclamaciones en materia de personal, reclamaciones previas a la via judicial laboral, premios y reconocimientos, control horario y del absentismo laboral, permisos y licencias, apudas de acción social; siniestros por seguros de personal, participación en procesos de provisión de puestos de trabajo. domicilio y teléfono particular, localización del puesto de trabajo, historial de puestos de trabajo desempeñados, retribuciones, titulación, cursos impartidos o recibidos, infracciones cometidas Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Seguridad Social en cumplimiento Fichas de personal. Generación por el sistema. Formularios de gestión de recursos humanos e instancias presentadas por el personal de la AEAT. Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y FICHEROS NO TRIBUTARIOS (ANEXO II de la Orden de 21 de diciembre de 1999) Örgano de la Agencia responsable del fichero Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica. Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas a las que se refieren los datos Personal de la AEAT Procedimiento de recogida de los datos Cesiones específicas de datos PERSONAL DE LA AEAT dentificación del titular (DNI/NIF, Gestión del personal de la AEAT de la normativa vigente Personal de la AEAT INTRASTAT: RELACIÓN DE OBLIGADOS ESTADISTICOS Y SUS OPERACIONES Introductores o expedidores de mercancias comunitarias por encima del untxal que fija el Reglamento CEE 3330/1991 liente en virtud de la dispuesto en la rectficación Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación FICHEROS NO TRIBUTARIOS declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía f lentificación del titular y los datos obrantes en sus declaraciones Control estadístico de operaciones de comercio infracomunitario ANEXO II Personas obigadas a presentar la declaración Órgano de la Agencia responsable del fichero Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Estructura básica del fichero

²⁷ Fichero número 2 del anexo II sustituido por el apartado primero.2 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (*BOE* de 17 de marzo).



CENSO DE USUARIOS

SISTEMA INTEGRAL PARA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SIGEF)

Finalidad

Control contable y soporte para la ejecución del presupuesto de la AEAT y para gestión de pagos y cobros de acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas suministradoras de bienes o servicios a la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

Personas a las que se refieren los datos

Personas que tienen relación comercial con la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

Procedimiento de recogida de los datos

Formulario cumplimentado por los propios acreedores y deudores y facturas aportadas por los mismos

Estructura básica del fichero

Datos identificativos, modalidad y cuenta de pago, tipo de relación con la A.E.A.T. y demás datos de la operación presupuestaría o extrapresupuestaria con la que se relaciona con la AEAT

Cesiones específicas de datos

Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

rectificación Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación

Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera

Finalidad

Asignación de códigos de usuarios y control de acceso a las aplicaciones informáticas de la AEAT

 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Usuarios de aplicaciones del DIT

Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos

Solicitudes de altas/bajas/modificaciones de códigos de usuario por correo electrónico corporativo

Estructura básica del fichero

Código de usuaño, identificación, Departamento o dependencia de trabajo, potencia, clave de acceso (citrada).

Cesiones específicas de datos

Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

Usuarios de aplicaciones del DIT

,				1		1	$\overline{}$	1		1			1		$\overline{}$
	rmación de los contribuyentes	bligados a suministrar los datos		efieren los daíos	ntribuyentes de los cuales se obtiene información	ida de los datos	ada acceso a información e identificación	hero	Código de usuario, identificación del contribuyente accedido, justificación, fechas, terminal, tipo de información accedida	datos	sponsable del fichero	a Tributaria (DIT)	e el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y	a Tributaria (DIT)	
• Finalidad	Control de accesos a la información de los contribuyentes	 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Generación por el sistema	 Personas a las que se refieren los datos 	Usuarios, aplicaciones y contribuyentes de los cuales se obtiene información	 Procedimiento de recogida de los datos 	Generación automática en cada acceso a información e identificación	Estructura básica del fichero	Código de usuario, identificación del contribuyente accinformación accedida	Cesiones específicas de datos	 Órgano de la Agencia responsable del fichero 	Departamento de Informática Tributaria (DIT)	anb	Departamento de Informática Tributaria (DIT)	

6. SEGURIDAD. 28

CONTROL DE ACCESOS

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Mantenimiento de la Seguridad en las sedes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) mediante el control de accesos a los edificios de la AEAT.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:

Visitantes, personal al servicio de la AEAT y cualquier otro empleado, público o privado, que desempeñe sus funciones en los edificios de la AEAT.

Personas a las que se refieren los datos:

Visitantes, personal al servicio de la AEAT y cualquier otro empleado, público o privado, que desempeñe sus funciones en los edificios de la AEAT.

Procedimiento de recogida de los datos:

Para visitantes, mediante solicitud de Documento Nacional de Identidad o Número de identificación fiscal, Número de identidad de extranjero o pasaporte, y datos personales. Para el resto, mediante tarjeta de control de accesos.

²⁸ Se modifica el nº 6. Seguridad, del Anexo II, por <u>Resolución de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica un fichero automatizado de datos de carácter personal (*BOE* del 14). En vigor desde el 15 de julio de 2015.</u>





Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento:

DNI/NIF/NIE o pasaporte, domicilio, fecha, hora de entrada y salida, persona a visitar, motivo de la visita y datos del vehículo, en su caso.

Sistema automatizado de datos.

Órgano de la Agencia responsable del Fichero:

Servicio de Gestión Económica/ Delegaciones Especiales de la AEAT.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Subdirección Adjunta de Régimen Interior del Servicio de Gestión Económica/ Dependencias Regionales de Recursos Humanos y Gestión Económica de las Delegaciones Especiales de la AEAT.

Nivel de medidas de seguridad:

Nivel básico.

Finalidad

Fichero número 8 29 identificación del interesado, tipo de expediente, recurso o reclamación y circunstancias del Personal de la AEAT a que se refiere el expediente disciplinario o que interponga los recursos y Gestión y control de expedientes disciplinarios y recursos del personal de la AEAT. Ejecución Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y Documentación de la AEAT y documentos obrantes en Autos judiciales Departamento de Recursos Humanos y Administración Económicas Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT Personas o colectivos obligados a suministrar los datos reclamaciones administrativas o los recursos judiciales. 8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y RECURSOS Órgano de la Agencia responsable del fichero Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Dirección Adjunta de Recursos Humanos Estructura básica del fichero Cesiones específicas de datos de sentencias mismo dentificación del solicitante, datos de las actividades que desempeñan y para las que se solicita la reclificación ejercitarse los derechos de acceso, Personas que solicitan la compatibilidad de actividad pública o privada Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Órgano de la Agencia responsable del fichero Servicio o Unidad ante el que pueden cancelación EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD Declaraciones presentadas por los interesados Gestión de los expedientes de compatibilidad Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Los solicitantes de compatibilidad Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero Servicio de Auditoria Interna Servicio de Auditoría Interna

²⁹ Fichero número 8 del anexo II sustituido por el apartado primero.2 de la <u>Resolución de 17 de febrero de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL 10.

S	
ORALI	
LAB	
ROCESOS	
9	

Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT

Personas a las que se refieren los datos

Demandantes y otros interesados

Procedimiento de recogida de los datos

Demanda, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales

Estructura básica del fichero

identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso

Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación

Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales

Juzgados y tribunales a través de notificaciones y personal de la AEAT Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas a las que se refieren los datos

Funcionarios recurrentes y otros interesados

Procedimiento de recogida de los datos

Recursos, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales

Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso Estructura básica del fichero

Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación
Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria



Fichero número 12 30 Identificación del declarante y de los datos relativos a las sustancias afectadas sobre REGISTRO OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS POR Control de sustancias químicas catalogadas para evitar su desvío a la fabricación de Personas obligadas a presentar las declaraciones según la normativa sobre control de Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación Licencias y declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por via telemática. Sujetos obligados que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito. sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de drogas. Personas o colectivos obligados a suministrar los datos drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales Órgano de la Agencia responsable del fichero Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Subdirección General de Operaciones importación, exportación y tránsitos Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero y cancelación LA LEY 3/1996 Finalidad 12. Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación Personas físicas y jurídicas a las que afectan los temas de consultas planteados al Servicio Jurídico Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Organo remisor, datos identificativos del contribuyente, cuestión planteada Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Gestión y seguimiento de expedientes administrativos Órgano de la Agencia responsable del fichero Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos Documentación obrante en la AEAT Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero CONSULTIVO Personal de la AEAT Finalidad 11.

³⁰ Fichero número 12 del anexo II sustituido por el apartado segundo.2 de la <u>Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre</u>, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (*BOE* del 25).

CONTROL DE ABSENTISMO LABORAL 14

CENSO DE TERCEROS DECLARANTES

13.

Finalidad

Control estadístico de terceros declarantes

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Los Terceros declarantes incluidos en el censo y que en nombre de los operadores intracomunitarios presentan datos estadísticos de INTRASTAT

Personas a las que se refieren los datos

declaraciones estadísticas INTRASTAT en nombre de los operadores intracomunitarios que les han Personas que han solicitado su inclusión en el Censo de terceros declarantes para presentar autorizado.

Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en la base de datos de las solicitudes de inscripción en el censo y autorizaciones extendidas por los operadores intracomunitarios a su favor

Estructura básica del fichero

Identificación de los terceros declarantes y de los operadores intracomunitarios que les han autorizado para presentar sus datos estadísticos del sistema INTRASTAT

Cesiones específicas de datos

Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Finalidad

Control del absentismo del personal al servicio de la Agencia Tributaria

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Empleados de la A.E.A.T.

Empleados de la A.E.A.T.

Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos

Grabación por empleados de la A.E.A.T.

Estructura básica del fichero

Identificación del empleado e incidencias relativas al absentismo laboral, altas y bajas

Cesiones específicas de datos

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección Adjunta de Recursos Humanos.

										F	icher	os n	úmero	s 15 a	17 ³	1
16. CARGOS FIRMANTES DE LA AEAT• Finalidad	Recoger los cargos y las firmas digitalizadas de los funcionarios de la AEAT	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT		Personas a las que se refferen los datos Funcionarios de la AEAT		Procedimiento de recogida de los datos Relación de puestos de trabajo de la AEAT e impreso de digitalización de firmas	Ethinhus hásina da fínhara	Código de Cargo, Código de usuario único, código de firma (Numero del funcionario de la AEAT), ámbito territorial y ámbito funcional	Cesiones especificas de datos	Organo de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Informática Tributaria.	Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Departamento de Informática Tributaria.		
15. PROCESOS SELECTIVOS Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Finalidad	Gestión de los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo convocados por la AEAT.		 Personas o colectivos obligados a suministrar los datos 	Participantes en los indicados procesos.	Personas a las que se refieren los datos	Participantes en los indicados procesos.	Procedimiento de recogida de los datos	Instancias de participación en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo convocados por la AEAT y documentación adicional aportada con las mismas.	- Entrustura hásina dal fishasa	Identificación del titular (DNINII; apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento), domicilio y teléfono particular, datos profesionales, requisitos y méritos alegados por los participantes.	Cesiones específicas de datos	Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.	 Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación 	Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

³¹ Ficheros números 15 a 17 del anexo II añadidos por el apartado primero.2 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

17. BASE DE DATOS DOCU	BASE DE DATOS DOCUMENTAL DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA
Finalidad	
Mejorar la coordinación y difusión interna de la Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna.	Mejorar la coordinación y difusión interna de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	los a suministrar los datos
Funcionarios de la AEAT	
Personas a las que se refieren los datos	n los datos
Personal de la AEAT, contribuyen AEAT	Personal de la AEAT, contribuyentes y personas citadas en los expedientes tramitados por la AEAT
Procedimiento de recogida de los datos	los datos
Documentación obrante en la AEAT	AT
Estructura básica del fichero	ero
Referencias identificativas del doc	Referencias identificativas del documento, documento en formato digital
 Cesiones específicas de datos 	9
 Órgano de la Agencia responsable del fichero 	sable del fichero
Servicio de Auditoría Interna	
Servicio o Unidad ante el que cancelación	Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación
Servicio de Auditoria Interna	

Fichero número 18 32 Identificación del fluilar (DNINNF, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, sexo), domicilio particular y profesional, penfil administrativo (tipo de relación con la Administración, Grupo, Cuerpo o categoría), situación administrativa y puesto de trabajo desempeñado, antigüedad, situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas al Plan de Pensiones por la AEAT como entidad promotora. Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Entidad Gestora y a la Comisión de Control de IPan de Pensiones de la Administración General del Estado en cumplimiento de la normativa vigente Fichas de personal. Generación por el sistema. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión ritema del Plan de Petrsiones Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la AEAT Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y FICHEROS NO TRIBUTARIOS (Anexo II de la Orden de 21 de diciembre de 1999) epartamento de Recursos Humanos y Administración Económica Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal Personal de la AEAT-participes del Plan de Pensiones Personal de la AEAT-participes del Plan de Pensiones Órgano de la Agencia responsable del fichero Personas a las que se refieren los datos Procedimiento de recogida de los datos y de las especificaciones técnicas del Plan. Cesiones específicas de datos Estructura básica del fichero PLAN DE PENSIONES Finalidad

³² Fichero número 18 del anexo II añadido por el apartado primero de la <u>Resolución de 10 de septiembre de 2004</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde16 de septiembre de 2004 (BOE del 15).



Fichero número 19 33

Fichero de videovigilancia de la agencia estatal de administración ributaria.

 a) Finalidad y uso: Grabación y tratamiento de imágenes para la seguridad interior y exterior de las personas que acceden y transitan por el edificio de la Agencia Tributaria.

El uso previsto es la realización de labores de seguridad y vigilancia.

 b) Personas y colectivos: Personas fisicas que acceden o transitan por el edificio de la Agencia Tributaria. c) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante la captura de imágenes. d) Estructura básica del fíchero y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Fíchero de imágenes obtenidas a través de cámaras de video-vigilancia y las imágenes obtenidas con las mismas. e) Cesiones de datos: No se prevé la cesión de estos datos a ningún otro Organismo, ni a países terceros, salvo en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. f) Responsable del fichero: Jefes Regionales de Seguridad de la A.E.A.T y lefe de Seguridad de Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus correspondientes ámbitos de competencias.

g) Unidad ante la que se puede, ejercer los derechos de acceso,

 h) Nivel de seguridad. Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

y oposición: Área de Seguridad de la A.E.A.T.

C/Lérida, 32-34 (28020 Madrid)

Edificios donde existe videovigilancia

Servicios centrales: C/Infanta Mercedes, 37 / San Enrique, 26 (Madrid). C/Lérida, 32-34 (Madrid). C/San Enrique, 17 (Madrid). C/Huesca, 27 (Madrid). P. * Castellana, 106-108 (Madrid). C/Sta. M.* Magdalena, 16 (Madrid). C/Avda. América, 117 (Madrid). C/Llano Castellano, 17 (Madrid). C/La Granja, 8 (Alcobendas / Madrid).

Cristina, 9 (Ayamonte / Huelva). D. Prov. Sevilla. C/Tomás de Ibarra, 36 (Huelva). Deleg. Huelva. C/Sta. Fe, 22 (Huelva). Admón. Ayamonte. C/Isla Almeria. P.º Almeria, 69 (Almeria). Deleg. Granada. Avda. Constitución, 1 (Granada). Admón. Almanjayar. Urb. Puerta del Sol. Pza. Parque Norte, s/n Sevilla). D. Espec. Andalucía. Av. República Argentina, 23 (Sevilla). Deleg. Ceuta. C/Serrano Orive, 2 (Ceuta). Deleg. Almería. P.º Almería, 62 (Almería). Admón. El Ejido. Avda. Bulevar, 172 (El Ejido / Almería). Inspección y Rec. Granada). Admón. Loja. C/Real, 10 (Loja/Granada). Admón. Guadix C/Niños Cantores, 2 (Guadix/Granada). Deleg. Jaen. Pl. Constitución, 2 (Jaén). Admón. Jerez Frontera Andújar. Altozano Arzobispo José Manuel Estepa (Andújar / Jaén). Admón Pablo, 6 (Villacarrillo / Jaén). Deleg. Málaga. Av. Andalucía, 2 (Málaga). C/Jacinto Benavente, 27 (Marbella / Málaga). Admón. Torremolinos. C/Cruz, 8 (Torremolinos / Málaga). Admón. Ronda. C/Granada, 62 (Ronda / Málaga). Romero Pozo, 4 (Vélez-Málaga / Málaga). Deleg C/Pza. Marinas, 1 (Jerez Ftra./ Cádiz). Aduana Huelva. Pl. 12 de Octubre, inares. Pl. Ayuntamiento, 10 (Linares/Jaén). Admon. Villacarrillo. Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla: Deleg. Melilla. Pza. del Mar, s'n Torres V Centenario (Melilla) Alcobendas / Madrid).

³³ Fichero número 19 del anexo II añadido por el apartado primero de la <u>Resolución de 30 de abril de 2008</u>, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la creación de un fichero automatizado de datos de carácter personal, en vigor desde 16 de mayo de 2008 (*BOE* de 15 de mayo).





Delegación Especial de Cataluña: Deleg. Espec. Cataluña. Doctor Letamendi, 13-23 (Barcelona). Aduana Barcelona. C/Josep Carner, 33 (Barcelona). Admón. Metelo, San Feliu. C/Ramón y Cajal, 47 (San Feliu / Barcelona). Admón. Vilafranca. C/Sant Julià, 4 (Vilafranca / Barcelona). Nave Y. Zona Franca (Barcelona. Deleg. Girona. Av. Jaime I, 47 (Gerona). Deled. Beida. Paz. De Cervantes, 17 (Leida) Deleg. Tarragona. Rambla Nova, 93 (Tarragona). Delegación Especial de Extremadura: Deleg. Badajoz. P.* San Francisco, 17 (Badajoz. Deleg. Sórn. (La. Deleg. Esp. Galicia. C/Comandante Fontanes, 10 (A Coruña). V.A. Coruña. Orillamar, 86-88 (A Coruña). Deleg. Vigo. C/Lalin, 2 (Vigo / Pontevedra).

Delegación Especial de Madrid: Deleg. Esp. Madrid. C/Guzmán el Bueno, 139 (Madrid). Admón. Carabanchel. C/Aguacate, 27 (Madrid). Admón. Fuenlabrada. C/Luis Sauquillo, 44 (Fuenlabrada / Madrid). Delegación Especial de Murcia: Deleg. Espec. Murcia. Escultor Salzillo, 2 (Murcia). Dep. Reg. Aduanas. C/Frutos Baeza, 3 (Murcia). Dep. Reg. Recaudación. C/Salvador de Madariaga, 3 (Murcia). Deleg. Cartagena. C/Campos, 2 (Cartagena / Murcia).

Delegación Especial de La Rioja: Deleg. Esp. La Rioja. C/Víctor Pradera, 4 (Logroño / La Rioja).

Delegación Especial de Navarra: Deleg. Esp. Navarra. C/Yanguas y Miranda, 31 (Pamplona). Aduana Imarcoain. C/Rio Elorz -Ciudad Transporte, s/n. (Imarcoain / Navarra).

Delegación Especial de Aragón: Del. Zaragoza. C/Albareda, 16 (Zaragoza). Deleg. Huesca. Pza. Navarra, 11 (Huesca), Deleg. Teruel. Pza. San Juan, 3 (Teruel).

Delegación Especial de Asturias: Deleg. Esp. Asturias. C/19 de Julio, 1 (Oviedo). Deleg. Gijón. C/Anselmo Cifuentes, 13 (Gijón / Asturias). Delegación Especial de Illes Balears: Deleg. Esp. Baleares. C/Cecilio Metelo, 9. (Palma Mallorca). Admón. Ibiza. C/Bartolomé Roselló, 21 (Ibiza / Illes Balears). Aduana P. Mallorca. Muelle Viejo s/n (Palma Mallorca / Illes Balears).

Delegación Especial de Canarias: Deleg. Tenerife. Av. José Antonio, 8 (Sta. Cruz Tenerife). Admón. La Laguna. C/Padre Herrera, s/n. (La Laguna / Tenerife). Admón. Arona. C/Arquitecto Gómez Cuesta, 20 (Arona / Tenerife). Admón. Pro. De la Cruz. Poligono San Felipe, Edifício Bocatauce (Pro. De la Cruz. / Tenerife). Deleg. Esp. Canarias. Avda. de los Derechos Humanos, 1 (Las Palmas de G.C.). Admón. Las Palmas. C/Luis Doreste Silva, 6 (Las Palmas de G.C.).

Delegación Especial de Cantabria: Deleg. Especial Cantabria. C/Calvo Sotelo, 27 (Santander). Aduana Santander. C/Antonio López, 32 (Santander). Admón. Torrelavega. C/Ramón y Cajal, 4 (Torrelavega / Cantabria).

Delegación Especial de Castilla-La Mancha: Deleg. Albacete. C/Francisco Fontecha, n.º 2 (Albacete). Admón. La Roda. Avda. Reina Sofía, 11 (La Roda / Albacete). Deleg. Guadalajara. C/Mayor, n.º 17 (Guadalajara). Deleg. Esp. Castilla-Mancha. C/Alfonso X el Sabio n.º 1 (Toledo).

Delegación Especial de Castilla y León: Deleg. Ávila. C/Madre Soledad, 1 (Ávila). Deleg. Burgos. C/Vitoria, 39 (Burgos). Admón. Míranda Ebro. C/Condado de Treviño, 1 (Míranda Ebro / Burgos). Deleg. León. Gran Via San Marcos, 18 (León). Admón. Astorga. C/del Carmen, 3 (Astorga / León). Deleg. Palencia. Plazuela de la Sal, 1 (Palencia). Deleg. Soria. C/Caballeros, 19 (Soria). Deleg. Valladolid, Pza. de Madrid, 5 (Valladolid).



Delegación Especial del País Vasco: Deleg. Vizcaya. Pl. Federico Moyúa, 3 (Bilbao/ Vizcaya). Aduana Bilbao. C/Barroeta Aldamar, 1 (Bilbao-Vizcaya). Deleg. Guipúzcoa. C/Okendo, 20 (San Sebastián/ Guipúzcoa). Aduana Irún. C/de la Aduana, 18 (Irún, Guipúzcoa). Deleg. Vitoria. C/Olaguibel, 7 (Vitoria / Álava).

Delegación Especial de Valencia: Edifício Rex. Marqués de Sotelo, 6 (Valencia). Deleg. Espec. Valencia. C/Guillén de Castro, 4 (Valencia). Deleg. Castellón. P.º Ribalta, 12 (Castellón). Edifício Europa Alicante. Avda. Aguilera, 20 (Alicante). Admón. Elda. Avda. Chapí, 41 (Elda / Alicante).